

Quillota, 15 de Enero de 2019.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 829/VISTOS:

1. Memorándum N°1263 de **26 de Noviembre de 2018** de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 15 de Enero de 2019, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 9 año 2014, de la propiedad ubicada en Avenida Valparaíso N°1803, Quillota, Rol de Avalúo N°121-21, debido a que estas fueron cobradas por la Tesorería General de la República junto a las contribuciones;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado deudor de aseo domiciliario de 22.11.2018;
4. Certificados de Movimiento de la Tesorería General de la República correspondiente a cuotas 1 a 4 año 2014;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las siguientes órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 9 año 2014, de la propiedad ubicada en Avenida Valparaíso N°1803, Quillota, Rol de Avalúo N°121-21:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total
20141	30/04/2014	\$ 7.926
20142	31/05/2014	\$ 7.794
20143	30/06/2014	\$ 7.683
20144	31/07/2017	\$ 7.592
20145	31/08/2014	\$ 7.528
20146	30/09/2014	\$ 7.445
20147	31/10/2014	\$ 7.355
20148	30/11/2014	\$ 7.234
20149	31/12/2014	\$ 7.095

SEGUNDO:

ADOPTÉ el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes 6. Interesado 7. Administración Municipal 8. Secretaría Municipal.-

LMG/PEA/maom.-